

# **XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**de la Federación de AAVV de Valladolid**

**Centro de Iniciativas Ciudadanas el Empecinado, 23 de marzo de 2025**

## **Bases de la Convocatoria**

### **1. DERECHO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA**

Serán miembros de la asamblea:

- a) Los miembros de la **Junta Directiva**: Presidenta, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los/as dos Delegados/as en Junta Directiva de cada Asociación.
- b) Según el artículo 20 de los estatutos de la Federación: Cada Asociación podrá estar representada por los/las delegados/as determinándose el número de votos atendiendo a criterios de representatividad de las distintas Asociaciones federadas, a razón de un/a delegado/a por cada 50 personas asociadas o fracción. Cada Asociación deberá presentar con anterioridad a la hora del comienzo en segunda convocatoria una relación nominal de las personas que la representen en la que figuren nombre, apellido, DNI y número de socio/a, sellado y firmado por su secretario/a.

Es conveniente que cada Asociación nombre un/a portavoz de la misma.

### **2. DERECHO DE VOTO**

Todos los presentes con derecho de asistencia tienen derecho al voto.

### **3. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

En primera convocatoria con la asistencia de todas las asociaciones federadas; en segunda convocatoria, media hora después, sea cual fuere el número de asociaciones federadas presentes.

### **4. PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Recaerán en la presidenta y la secretaria de la Federación, respectivamente.

### **5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

Para todas las Resoluciones, Informes y Propuestas, se precisará el voto de la MAYORÍA SIMPLE de las personas representantes de las asociaciones presentes, es decir, cuando los votos afirmativos superen a los negativos

### **6. DERECHO DE INFORMACIÓN**

Las asociaciones federadas y la que soliciten su admisión, recibirán en sus domicilios sociales y de contacto habitual toda la documentación explicativa de los puntos a tratar. En concreto se remitirán

dos ejemplares en papel y uno en soporte informático de los textos y documentos de la XLII Asamblea General. Adicionalmente, se podrán obtener en la página web de la Federación: [www.vecinosvalladolid.org](http://www.vecinosvalladolid.org).

Es responsabilidad de cada asociación dar a conocer a sus delegados y compromisarios la totalidad de ese material, propiciando previamente el correspondiente debate interno de sus contenidos, como mejor fórmula para garantizar una participación responsable y democrática.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a la convocatoria de la XLV Asamblea General, debe conectarse con la Secretaría de la Federación: personalmente, en el domicilio social; por teléfono, 983 30 51 48 o por correo electrónico, [federación@vecinosvalladolid.org](mailto:federación@vecinosvalladolid.org).

## 7. **CALENDARIO PREVIO A LA ASAMBLEA**

- a) **Antes del 28 de febrero, viernes**: envió a las asociaciones de la convocatoria formal de la XLV Asamblea General, con el orden del día, bases de la convocatoria y hoja de actualización de datos y formalización de candidaturas.
- b) **Antes del 3 de marzo, lunes**: recepción en Federación de:
  - a) **Informes de representantes** de las asociaciones en Fundaciones, Empresas y Entidades;
  - b) **Propuestas de inclusión de asuntos en el Plan de Trabajo 2025**; y
  - c) **Ponencias, Mociones o Resoluciones**<sup>1</sup> que cada asociación libremente desee presentar a la consideración de la Asamblea General.

Este material debe entregarse por las asociaciones por correo electrónico u otro soporte electrónico para evitar errores de transcripción de los textos. Sólo se admitirán mociones y resoluciones que previamente hayan podido ser estudiadas por el resto de las asociaciones, salvo que su objeto haya surgido con posterioridad a la fecha límite de remisión del texto a la Federación.

- c) **Antes del 14 de marzo, viernes**: envió por la Federación a cada asociación de dos cuadernillos con la documentación de la XLV Asamblea General: Acta de la XLIV Asamblea (2024), Memoria de gestión 2024; Informe económico 2024; Propuesta de admisión y exclusión de asociaciones; Plan indicativo de trabajo colectivo 2025; Proyecto de Presupuesto 2025 y las ponencias, mociones y resoluciones.

---

<sup>1</sup> **Ponencias**: Propuestas sobre un tema de fondo, que afecta a la filosofía, ideología y organización interna e imagen externa de la Federación, que se somete al debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

**Mociones**: Propuestas de tema general, dentro de los descritos como fines propios de las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones Vecinales de Castilla y León, que se somete a debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

**Resoluciones**: Propuestas sobre temas muy concretos, de actualidad, que, sin modificación del texto presentado, se somete a la consideración de la Asamblea, que la aprobara o rechazara en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

d) **Comienzo Asamblea:**

## 8. **PROCESO ELECTORAL**

1. **JUNTA DIRECTIVA:** la forman

- a) **2 delegados/as por cada asociación federada**, designados de entre sus socios, por un periodo de un año, renovable. Participan en las reuniones y ejercen de portavoces de sus asociaciones ante la Federación. Efectúan propuestas, debaten y acuerdan lo procedente en los asuntos que se tratan y transmiten a sus respectivas asociaciones los acuerdos adoptados.
- b) **Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Tesorero/a**, propuestos por sus respectivas asociaciones y elegidos de entre los candidatos/as propuestos/as por los/as delegados/as en la Junta Directiva.

Las **reuniones** de la Junta Directiva suelen ser **mensuales**.

2. **COMISIÓN EJECUTIVA:** la forman

- a) **Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Tesorero/a**, que lo son también de la Junta Directiva y de la Federación.
- b) **Vocales**, en número indeterminado, según necesidades y campos de trabajo.

Ejercen el cargo por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos. No tiene por qué ser necesariamente delegados de asociaciones en la Junta Directiva.

La actual Ejecutiva fue elegida en 2024 por lo que, en 2025, no hay que renovar los cargos.

Las **reuniones** ordinarias de la Comisión Ejecutiva son **semanales**, los miércoles a las 18:00 horas.

## 3. **REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN EN CONSEJOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES MUNICIPALES U OTROS ORGANISMOS:**

a) La Federación está representada en los siguientes consejos y fundaciones municipales:

- 1. Agencia de Innovación y Desarrollo: 1 representante
- 2. CAVECAL (Confederación de Asociaciones Vecinales de Castilla y León): 1 representante
- 3. Consejo de Administración de AUVASA: 1 representante
- 4. Consejo de Movilidad: 1 representante
- 5. Consejo Municipal de Servicios Sociales
  - a) Mesa de trabajo de Cooperación para el desarrollo: 1 representante
  - b) Mesa de trabajo de prevención de drogas y otras adicciones: 1 representante
  - c) Mesa de trabajo de inclusión social. 1 representante
  - d) Mesa de trabajo de Personas con discapacidad. 1 representante
  - e) Mesa de trabajo de Personas Inmigrantes. 1 representantes
  - f) Mesa de trabajo de Personas Mayores. 1 representante
  - g) Mesa de trabajo de inclusión del pueblo gitano. 1 representante
- 6. Consejo Municipal de Educación: 1 representante
- 7. Consejo Municipal de la Agenda local 21: 1 representante

8. Consejo Municipal de las Mujeres: 1 representante
  9. Consejo Rector de NEVASA. 1 representante
  10. Consejo Social de Valladolid: 1 representantes
  11. Consejos Salud Área Este: 2 representantes
  12. Consejos Salud Área Oeste: 2 representantes
  13. Fundación Municipal de Cultura: 1 representante
  14. Fundación Municipal de Deportes: 1 representante
  15. Entidad Pública Empresarial Local (agua): 1 representante
- b) Son elegidos en Junta Directiva. Por acuerdo de asamblea los cargos en los consejos de salud de área y en los de los consejos de las empresas municipales como AUVASA, AQUAVALL y NEVASA durarán lo que dure la legislatura. Los demás consejos y fundaciones municipales, la duración será de dos años, por lo que, habiéndose elegidos en 2024 no toca elección de representantes en los mismos este año salvo los que estén vacantes como la Mesa de Inclusión del pueblo Gitano

Las **reuniones** de los consejos, empresas y fundaciones municipales u otros organismos vienen determinadas por los órganos que los rigen.

#### **4. PLATAFORMAS CIUDADANAS**

1. Asamblea Ciudadana por el clima de Valladolid
2. Coordinadora de Mujeres
3. Movimiento por la Escuela pública, Laica y Gratuita
4. Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública
5. Plataforma Social
6. Plataforma solidaria con Palestina
7. Plataforma retirada símbolos franquistas

#### **5. COMISIONES DE TRABAJO:**

- a) Existen las siguientes:
- Comisión de Dinamización y Participación
  - Comisión de Urbanismo, Vivienda y Movilidad
  - Comisión de Medio ambiente y Consumo
  - Comisión de Educación, Cultura y Deportes
  - Comisión de Asuntos Sociales y Salud
  - Comisión de Igualdad
  - Comisión de ámbito rural
- b) Sus miembros son elegidos en Junta Directiva, fijándose su elección, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del 27 de marzo de 2025, jueves, a las 19:00 horas,

Las **reuniones** de las comisiones de trabajo vienen determinadas por su funcionamiento interno.